



Registro de entrada

SOLICITUD DE AYUDA DE URGENCIA

Reglamento de Ayudas de la Comarca Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp. Aprobado en pleno el 25 de septiembre de 2007 y publicado en BOPZ el 14 de noviembre de 2007

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

Nº Expediente familiar	Municipio	DNI/NIE	Nº De miembros familiares

3.- DATOS DEL ACREEDOR DE LA AYUDA

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI/CIF
Domicilio	Localidad (Provincia)	Código Postal	Teléfono

IMPORTE	CONCEPTO DE LA AYUDA

En _____, a ____ de _____ de _____

Firma del solicitante

El Art. 368 del Código Penal protege la confidencialidad de los datos apuntados en la solicitud y se sancionará su infracción.

El Art. 303 del Código Penal sanciona la falsedad en documento oficial.

Protección de datos:

Al presentar su solicitud se le solicitan ciertos datos únicamente a efectos de gestionar su solicitud en el servicio, los cuales serán almacenados en un fichero de titularidad de la Comarca Bajo Aragón Caspe. De acuerdo con lo establecido en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal, mediante la firma de este documento consiente Vd. Tanto en la recogida de dichos datos como en el tratamiento de los mismos, únicamente para los fines mencionados con anterioridad.

Sr/a Presidente de la comarca de Bajo Aragón Caspe/ Baix Aragó Casp.



Nº de Expediente: :

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Examinada la solicitud presentada por Uds. como demandante de una ayuda de urgencia, al amparo del Decreto 48/1998 de 19 de mayo, de DGA que regula las ayudas de urgencia, pongo en su conocimiento que la misma carece de los documentos señalados con una X, y que son los siguientes:

- a) Fotocopia del D.N.I., NIE o documento identificativo.
- b) Fotocopia del Libro de Familia, cuando se posea, y relación del número de miembros indicando datos de parentesco respecto de la persona principal, integrantes de la unidad familiar. En caso de extranjeros documentos acreditativo de relación filial.
- c) Acreditación documental de la residencia efectiva en cualquiera de los municipios que integran la Comarca y de la convivencia, en su caso.
- d) Fotocopia de la Declaración del Impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre el patrimonio. Cuando no tuviesen obligación legal de presentar tales declaraciones, se presentará declaración jurada de los ingresos que perciban y de los bienes que posean, aportando nómina de los seis últimos meses anteriores a la fecha de solicitud.
- e) Certificado expedido por los Servicios Municipales y/o de la Hacienda Pública sobre bienes que afectan al solicitante y/o a los demás miembros de la unidad familiar de aquel, cuando ellos sean necesarios para determinar la concesión de la prestación o su cuantía, de conformidad con las normas establecidas en el reglamento de ayudas de urgencia de la comarca.
- f) En las familias de acogida, acuerdo del Consejo Aragonés de Adopción, designándola como tal.
- g) Documentos acreditativos de la situación de necesidad determinante de la solicitud, así como justificante de su coste.
- h) Otros.....

Asimismo se advierte, de conformidad con lo establecido en el art.71 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que cuenta con un plazo de diez días, a contar desde el siguiente de la recepción de la presente, para subsanar o aportar los documentos preceptivos, transcurridos los cuales se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art.42.

_____, a _____ de _____ de 20____

EL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL